



DECRETO N° 582/2021 D.E

Aldea María Luisa, 22 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 0003-00000281;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de Insumos y materiales de construcción para obra en Plaza del Bicentenario, ubicada en el Barrio "Altos de la Aldea" y para Taller Municipal, conforme los detalles obrantes en Expte. 1750/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS con 80/100 (\$38.036,80) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000281; a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, por la compra de Insumos y materiales de construcción para obra en Plaza del Bicentenario, ubicada en el Barrio "Altos de la Aldea" y para Taller Municipal, conforme los detalles obrantes en Expte. 1750/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-